



Firmado digitalmente por:
QUEVEDO CARBAJAL Martin
Augusto FAU 20131377224 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/09/2024 08:16:19 -0500

NOTIFICACIÓN N° 3621 - 2024-SGLEP-GDU/MM

OFICINA : SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS
EXPEDIENTE : 6431-2024
ASUNTO : ANTEPROYECTO EN CONSULTA
NOMBRE:/RAZÓN SOCIAL : INVERSIONES INMOBILIARIA VASCO NUÑEZ DE BALBOA SAC
DIRECCIÓN : CA. ELÍAS AGUIRRE N°781
DISTRITO : MIRAFLORES
FECHA : 25.09.2024
ASUNTO DE NOTIFICACIÓN : COMUNICACIÓN DE DICTAMEN

En atención al expediente de la referencia, mediante el cual solicita la revisión del Anteproyecto en Consulta, para el predio ubicado en CA. VASCO NUÑEZ DE BALBOA N° 131-141 ESQ. CA. ALCANFORES N° 1375-1379 - Miraflores, al respecto se le comunica lo siguiente:

1.-La Comisión Técnica de proyectos, en sesión del día 25.09.2024, ha revisado y calificado el expediente de la referencia dictaminando, "Conforme" según Acta N° 1142-2024 (2 de 4), el cual se adjunta al presente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARTIN AUGUSTO QUEVEDO CARBAJAL
SUBGERENTE DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS

MAQC/cplf

NOTA: TODO CAMBIO DE DIRECCION PARA FINES DE NOTIFICACIÓN, DEBERA SER SOLICITADO POR ADMINISTRADO EXPLICITAMENTE MEDIANTE UNA SOLICITUD POR ESCRITO LA CUAL DEBERA SER INGRESADA POR MESA DE PARTES.

DATOS DE ENTREGA:

ENTREGADO POR:
NOMBRES Y APELLIDOS: Luis Alberto Vasquez Magaña
FIRMA:
DNI: 46339396

DATOS DE RECEPCIÓN:

RECIBIDO POR:
NOMBRES Y APELLIDOS:
FIRMA:
DNI:
FECHA:

RECIBIDO

27 SEP. 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Miraflores. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<https://www.miraflores.gob.pe/documento-digital/> Clave: 3181297



1. DELEGADOS ASISTENTES:

REPRESENTANTES	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº Registro CAP/ CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	25.09.2024	QUEVEDO CARBAJAL, MARTIN AUGUSTO	5963	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	25.09.2024	VARGAS VALDERRAMA DE NUÑEZ, CELIA E. ISABEL	2291	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	25.09.2024	CHIAPPE GIACARINI, DINO BARTOLOMEO	6523	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECANICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA (MC) (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED (**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (***)				

Nº DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNION DE VERIFICACION:

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Sólo emite opinión /O entidad que haga sus veces

2. RESUMEN DE DICTAMENES: (Marcar con X lo que corresponda)

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELECTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDADES C Y D, EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS DE CONFORME Y NO CONFORME

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACION Y/O JUSTIFICACION DE DICTAMEN:

ANTEPROYECTO EN CONSULTA

2° REV DE 4

ARQUITECTURA:
DICTAMEN: CONFORME

SOBRE LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL ACTA N° 952-2024 DE FECHA 21.08.2024:

DE LA OBS 1. EXCEDE ALTURA POR COLINDANCIA, DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES EL COLINDANTE IZQUIERDO TIENE 14 PISOS Y AZOTEA Y 40.40ML. (EXP N° 3053 DE FECHA 29.04.1981) Y EL COLINDANTE DERECHO TIENE SEMISÓTANO Y 12 PISOS (32.60ML.) SEGÚN ANTECEDENTES N° 0140-1991.; POR TANTO, EL PROMEDIO ES 36.50ML. Y 13 PISOS HACIA LA AVENIDA VASCO NUÑEZ DE BALBOA Y 31.45ML Y 10 PISOS A LA CALLE ALCANFORES. ART 6 INC A) ORD 342-MM Y ART 10.2 NORMA A.010 RNE. DE ACUERDO AL SUSTENTO PRESENTADO MEDIANTE ANEXO 13102-2024 DEL 16/09/2024, SE ACEPTA LA ALTURA POR COLINDANCIA.

PARA PROYECTO:

- LA EDIFICACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE INDICADOS EN EL ART. 6° INCISO 6.2) DE LA ORD. 581-MM, LO CUAL SERA VERIFICADO POR LOS INGENIEROS ESPECIALISTAS EN LA ETAPA DE PROYECTO.
- CONTAR CON LA EVALUACIÓN PREVIA DE GDUMA DEL DISEÑO DEL RETIRO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN. ART 20.2.2.3 Y ART 26.5 ORD 581-MM.
- PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DONDE CONSTE LA CESIÓN A PERPETUIDAD DEL ÁREA DE USO PRIVADO PARA SER DESTINADO A USO PÚBLICO IRRESTRICTO. ART 26.1 ORD 581-MM MODIFICADA POR ORD 588-MMY ORD 599-MM.
- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE SOSTENIBILIDAD PRELIMINAR. ART 17 ORD 581-MM.
- DEBE INDICAR LOS COMPONENTES DEL TECHO VERDE SEGÚN ART 6.2.9 ORD 581-MM.
- DEBERÁ PRESENTAR REJILLA PARA DEPÓSITO 32 EN SÓTANO 6, DEPÓSITOS 8,14,20,28 EN SÓTANOS 2 AL 5.

NOTA:

- EL PREDIO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ZONIFICACIÓN DE LA ZONA DE INTANGIBILIDAD DE LOS ACANTILADOS DEL CORREDOR RIBEREÑO DE LA COSTA VERDE. POR TANTO REQUIERE APLICARSE EL ARTÍCULO 7 LITERAL D) RESPECTO A QUE REQUIERE PRESENTAR ESTUDIO DE ESTABILIDAD DE TALUDES U OTROS ESTUDIOS QUE GARANTICEN QUE LAS EDIFICACIONES A CONSTRUIRSE EN ESTA ZONA NO COMPROMETEN LA ESTABILIDAD DEL TALUD DEL ACANTILADO RESPECTIVO. ART 7 INC D) D.A. N° 001-2020-MML Y ORD 2184-MML, AL RESPECTO EL INFORME DE OPINIÓN TÉCNICA DE ESTABILIDAD DE TALUD DEBE SER EVALUADO POR EL ESPECIALISTA. (FOLIOS 46 AL 78). QUEDA PENDIENTE EL INFORME DE OPION TECNICA DE ESTABILIDAD DE TALUDES, DEBIENDO REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.
- LA NUMERACION DE DEPARTAMENTOS, DEPÓSITOS Y ESTACIONAMIENTOS ES REFERENCIAL, LA PRESENTE APROBACIÓN NO INCLUYE LA ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN, QUE DEBE SER REALIZADA ANTE LA SUBGERENCIA DE CATASTRO INTEGRAL DE LA MUNICIPALIDAD.

CELIA VARGAS DE NUÑEZ
ARQUITECTA
CAP. 2291
REGIONAL N° 487



VOTO SINGULAR:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIONES ARQ. MARTIN QUEVEDO CARBAJAL CON CAP N° 5963 DEJA CONSTANCIA DE SU VOTO SINGULAR RESPECTO A EL ANTEPROYECTO PRESENTA AMBIENTES PRINCIPALES EN LA AZOTEA, LA CUAL TIENE ACCESO DESDE EL ÁREA COMÚN EN LUGAR DE PRESENTAR UN SOLO ACCESO INTERNO DESDE EL MISMO DEPARTAMENTO. INCUMPLE EL ART 9 NUMERAL 1 ORD 342-MM. Y ART 9 NUMERAL 3 ORD 543-MM.

4. CERTIFICACION DE ACTA

EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESION. REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS.
LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACION:



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
ARQ. MARTÍN QUEVEDO CARBAJAL
Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas
CAP. 5963

25.09.2024

Fecha

Firma y Sello del presidente de la Comisión Técnica